



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0608 -2009-GORE-ICA/ PR

Ica, **17 NOV. 2009**

VISTO:

El INFORME N° 037-2009-GRRNGMA/EKGA, sobre aprobación de Plan Regional de Operaciones de Emergencia de la Región Ica, y

CONSIDERANDO:

Que, con INFORME N° 037-2009-GRRNGMA/EKGA, de fecha 21 de setiembre de 2009, el Área de Capacitación de Defensa Civil remite a la Gerencia Regional de Recurso Naturales, con fines de aprobación, el Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2009 – 2019, para que una vez aprobado se incorpore al de Desarrollo del Gobierno Regional;

Que, el indicado Plan ha sido formulado teniendo en cuenta los lineamientos generales del Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, aprobado mediante decreto Supremo N° 098-2007-PCM, así como dentro del marco legal que sobre la materia conforman la Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, el Decreto Supremo N° 005-88-SGDM, Reglamento de la Ley N° 19338 y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Plan Regional de Operaciones de Emergencia es el Plan Operativo que asegura la Preparación y respuesta a la emergencia, considerando los riesgos del área bajo responsabilidad y los medios disponibles en el momento;

Que, el artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de defensa civil "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los planes sectoriales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28968 y con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Asesoría Jurídica y la conformidad de la Gerencia Regional:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2009 – 2019, el mismo que en sesenta y siete folios (67) que corre adjunto a la presente y forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la ejecución y monitoreo del Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2009-2019.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Dirección Regional de Defensa Civil, Sectores correspondientes y a los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil de Ica, para su conocimiento y aplicación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

EDUARDO TRILLO PINTO
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **17 de Noviembre del 2009**

Of. Circular N° **1843-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0608-2009** de fecha **17-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)